

DEC. SEC. 1º N° 2639 / 04 JUL. 2016
LAS CONDES,
DEC. SEC. 2º N° 3031 /
LAS CONDES,

13 JUL. 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- El Decreto Sección 1ra N° 4091 de fecha 18 de diciembre 2015, que pone en vigencia el Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2016.
- Decreto Sección 1ra. N° 02 de fecha 02 de enero de 2016, que aprueba el Programa Especial de Cirugía y Partos a \$30.000.
- El Informe de Imputación N° 3477 de fecha 14 de junio de 2016 del Departamento de Finanzas.
- Certificado de atención de personas de la Clínica Cordillera de la Solidaridad.
- Certificado de Desarrollo Social, de fecha junio 2016.
- Los artículos 56,63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- OTORGASE, subsidio en dinero a las personas que se mencionan a continuación, por el monto que se señala, destinado al pago de consultas, exámenes y/o procedimientos médicos en la Clínica Cordillera de la Solidaridad:

PROGRAMA CLINICA CORDILLERA DE LA SOLIDARIDAD - CIRUGIA A \$30.000-2016 - NOMINA N° 501									
N°	Rut	DV	ApPaterno	ApMaterno	Nombre	Dirección	Copago Prevision	Aporte Pagado por Vecino	Monto Subsidio IMLC
2			MONTERO	SEWELL	DORA DEL ROSARIO		403.940	30.000	373.940
3			URRUTIA	SAN MARTIN	ADRIANO ARMIN		727.535	30.000	697.535
4			URRUTIA	SAN MARTIN	ADRIANO ARMIN		714.374	30.000	684.374
5			ROJAS	MUÑOZ	MARIO OMAR		443.950	30.000	413.950
6			TORAL	PONCE	ANTONIO GONZALO		315.970	30.000	285.970
7			RODRIGUEZ	PEREZ DE ARCE	JOSEFINA		676.210	30.000	646.210
8			PADILLA	NAVARRO	SERGIO ORLANDO		403.940	30.000	373.940
9			FAUNDEZ	CUEVAS	JUAN RAMON		403.940	30.000	373.940
10			NUÑEZ	CARRERA	JUANA		139.640	30.000	109.640
11			JAMED	SALINAS	KARIMA		99.841	30.000	69.841
12			FERNANDEZ	CARDEMIL	MARIANELA		373.318	30.000	343.318
13			RODRIGUEZ	PUIG	JORGE		1.620.705	30.000	1.590.705
14			RIVERA	ARIAS	ALICIA DEL CARMEN		676.210	30.000	646.210
15			CHANDIA	GATICA	MARCELO ENRIQUE		443.950	30.000	413.950
16			ROMAN	SALVO	MARIA ELENA		255.620	30.000	225.620
17			FERNANDEZ	ARANDA	ANDRES SIMON		481.840	30.000	451.840
			CARTES	DIAZ	IGNACIA		255.620	30.000	225.620
								TOTAL	7.926.603
Número de cuentas									17

381.909

2.-AUTORIZASE, el pago del valor que se indica, a los beneficiarios señalados en el punto N° 1 del presente decreto.

3.- **PAGASE**, la cantidad que se señala en el punto N° 1 del presente Decreto.

4.- **EMÍTASE**, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírense los correspondientes cheques a nombre de las personas que se indican en el punto N° 1.

5.- **EL GASTO**, se imputará al Subtitulo 24, Transferencias Corrientes, Ítem 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad.

6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales, quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal, conjuntamente con la documentación sustentadora del pago.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FRANCISCO DE LA MAZA CHADWICK
JORGE VERGARA GÓMEZ

ALCALDE
SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente a Ud.,

JORGE VERGARA GÓMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



Distribución

- Direcc. Adm. y Finanzas
- Contraloría
- Depto. Finanzas
- DECOM
- Depto. DESOC
- Of. De Partes